

04/06/2012

Coyhaique: Condenan a 5 imputados por tráfico de drogas

Tras dos investigaciones distintas dirigidas por la Fiscalía Local de Coyhaique, en las cuales participaron tanto el OS- 7 de Carabineros como la Brigada Antinarcóticos de la PDI, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a 5 imputados por tráfico de drogas.

En un primer caso, los jueces condenaron a Marco Antonio Seguel Olavarría (45), a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y al pago de 40 Unidades Tributarias Mensuales (cerca de un millón 587 mil pesos) como autor del delito de tráfico ilícito de cannabis sativa y cocaína, detectado en el paso fronterizo Coyhaique Alto.



En base a las pruebas aportadas por la Fiscalía, tras el trabajo investigativo desarrollado por el OS-7 de Carabineros, el Tribunal dio por establecido que en horas de la tarde del 25 de septiembre de 2011, Marco Seguel Olavarría fue sorprendido en el paso fronterizo Coyhaique Alto, en los momentos en que regresaba a Chile desde Argentina transportando 864,9 gramos brutos de marihuana y 400,3 gramos brutos de cocaína, las cuales serían comercializadas en la Región de Aysén. A este juicio oral concurrió el fiscal Luis Contreras Alfaro, mientras que la investigación fue dirigida por el fiscal Luis González Aracena.

OTRO HECHO

En un segundo juicio oral, el Tribunal condenó a Ricardo Alberto González Araneda (30) y a Boris Daniel Calderón Cárdenas (23), a penas de cuatro años de presidio menor en su grado máximo, sin beneficios y al pago de una multa de un millón 587 mil pesos, aproximadamente, como coautores del delito de tráfico ilícito de drogas, detectado en el cruce de la Ruta 7 Sur con camino a Puerto Ibáñez, el 13 de septiembre de 2011.

En tanto José Federico Gómez Pinuer (31) y Franco Esteban Delgado (19) fueron condenados a penas de 800 días de presidio menor en su grado medio y al pago de la misma cifra de dinero que González y Calderón, por sus responsabilidades en calidad de cómplices.

Según logró establecer la Fiscalía, en base al trabajo investigativo efectuado por la Brigada Antinarcóticos y el Laboratorio de Criminalística de la PDI, Ricardo González Araneda y Boris Calderón Cárdenas, solicitaron en septiembre a José Federico Gómez Pinuer -a fin de comprar droga- que aportara un contacto en la ciudad de Río Gallegos. Este llamó por teléfono y chequeó que había un vendedor y el precio de la droga.

Asimismo, los imputados contactaron a Franco Esteban Delgado Pozas, para que traspasara la droga que se iba a comprar por un paso no habilitado, entre Los Antiguos, Argentina, y Chile Chico. Los cuatro sujetos salieron por el paso Huemules el 10 de septiembre de 2011, en un vehículo Ford de propiedad de Boris Calderón, dirigiéndose a la ciudad de Río Gallegos, donde Gómez Pinuer materializó la compra de 1.587 gramos netos de cannabis sativa.

A continuación, el 13 de agosto de 2011, los cuatro acusados retornaron a Chile, quienes al llegar a Los Antiguos, dejaron a Franco Delgado Pozas en un camino

vecinal, quien a pie y portando la droga en una mochila, ingresó al país cruzando el río Jeinimeni, mientras que los otros acusados ingresaron al país por el paso fronterizo de Chile Chico, para posteriormente pasar a buscar a Delgado Pozas en un camino vecinal cercano a Chile Chico.

Posteriormente, alrededor de las 21,00 horas, cuando se dirigían a Coyhaique, en el cruce de la Ruta 7 Sur con el camino a Puerto Ibáñez, personal de la Brigada Antinarcótics de la Policía de Investigaciones los controló, encontrando en su poder, la cantidad de droga antes señalada, distribuida en dos paquetes. De acuerdo a lo que establece la sentencia, la droga fue comprada con dinero de Ricardo González Araneda, Boris Calderón Cárdenas y un tercero, la que sería comercializada en la ciudad de Coyhaique.

José Gómez Pinuer recibió el beneficio de la reclusión nocturna y Franco Delgado Pozas la remisión condicional de la pena, debiendo quedar sujeto al control de Gendarmería por el lapso de la sentencia.

En este caso la investigación fue dirigida por el fiscal Luis González Aracena y al juicio oral asistió el fiscal Luis Contreras Alfaro. Las sentencias en los dos casos mencionados fueron dictadas por los jueces Luis del Río Moncada, Sergio Vásquez Parra y Pablo Freire Gavilán.